

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber que en los autos SENASA c/EMFAG S.A. s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 21018/2013), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 24 de Junio de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución promovida por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria hasta que se haga íntegro pago a la adora de la suma de \$ 15.000, con más los intereses que correspondan hasta el efectivo pago, conforme lo dispuesto por las resoluciones del M.E. y P. N° 314/14, 578/04, 492/06 y del M.E. y F. P. N° 841/10. Con costas a la demandada... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal, lo que se publica por dos días en BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2016. Dra. Arteaga, Secretaria.

S/C 303235 Set. 28 Set. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal colegiado de Familia N° 3, 2da. Secretaría de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, CARINA FABIANA c/ ZABALA, MARIO ALBERTO s/Alimentos y litis expensas, Expte. N° 04-Año 2005-, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 02 de septiembre de 2016. Agréguese los edictos acompañados. Certifíquese por la Actuaría los mismos. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Carina Fabiana de los Santos. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales -Sección Sucesorio- a fin de que informe si existe causa de Carina Fabiana de los Santos. A lo demás, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por edictos (Art. 77 in fine del CPCC). Firmado: Dr. Della Siega: Juez - Dra. Suárez: Secretaria. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Loza, Secretaria.

\$ 45 303136 Set. 28 Oct. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/COOPERATIVA DE TRABAJO PIONEROS DEL NOROESTE LTDA s/Sumario" (Expte. Nro. 375 Año. 2.015) de tramite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 19 de Octubre de 2015, que dispone lo siguiente: "Téngase por cumplimentado el decreto que antecede. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa; en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda sumaria contra Cooperativa de Trabajo Pioneros del Noroeste Ltda. por cobro de la suma de \$10.518,87.-, sus intereses y costas, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifiquen: Gómez, Cánaves y/o Ferrari. Resérvese la documental acompañada en Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor S. A. Canteros (Juez) - Dr. Alejandro B. Friggeri (Secretario). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2016. Raúl A. Surdei, Secretaria.

\$ 33 302280 Set. 28 Oct. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados, hace saber que en los autos caratulados GONZÁLEZ, NÉSTOR FABIAN s/Quiebra; Expte. N° 126/13, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 26.662.13 y de las apoderadas del fallido Dra. Alicia Beatriz Nahmiyas en la suma de \$ 9.124.58 y Dra. Fabiana Sosa Fanoni en la suma de \$ 2.281. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 303173 Set. 28 Set. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe: Dr. Daniel Fernando Alonso-Juez, Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario, se hace saber a usted que en autos caratulados: Biagioni, Cesar Alejandro s/Concurso Preventivo; Expte. Nº 21-01974862-3, ha sido declarado abierto el concurso preventivo del Señor Cesar Alejandro Biagioni, apellido materno: Meyer, D.N.I. 20.473.763; C.U.I.T. Nº 20-20473763-1, domiciliado en calle Corrientes 3139 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Mariano Comas 3049 de la ciudad de Santa Fe, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta 3/10/2016 de Lunes a Viernes en el horario de 16:00 a 19:30 hs. ante el Síndico Oscar Luis Vassoler con domicilio en Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC el 3/11/2016 y el 22/12/2016 respectivamente, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Señalase el día 31/07/2017 a las hs..., para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del Artículo 14, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. Fijase el día 7/08/2017 a los fines previstos en el Art. 45 de la LCQ-Modificado por la Ley 25.589 -vencimiento del periodo de exclusividad. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2016. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 303201 Set. 29 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: RUBÉN, ADRIÁN UBALDO y Otro c/MONDINO, JUAN GENARO s/Usucapión; (Expte. Nº 373 - año 2006), se ha dictado la siguiente resolución Santa Fe, 31 de Marzo de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar la demanda, con costas a los actores. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó (Juez). Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2016. A lo solicitado oportunamente, atento lo requerido por la Sala Civil Tercera a fs. 262 sobre el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 81 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Soderó (Juez). Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). En la ciudad de Santa Fe, a los 16 días del mes de Septiembre de dos mil diez y seis. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 303208 Set. 28 Oct. 3

Por así estar dispuesto en los autos BANCO MACRO S.A. c/BOCCOLINI, Nanci Analía s/Pedido de quiebra (Expte. Nº 21-008840953-3), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2016. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nanci Analía Boccolini, con domicilio real en calle Sarmiento 447 de la ciudad de Santo Tomé. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario previsto por el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el punto 13). 10) Diferir el modo de realización de los bienes del fallido para luego de realizada la incautación de los mismos. 11) Designar audiencia para el sorteo Síndico de la lista "B" de contadores obrante en el Juzgado el día 21/09/2016 a las 10 hs. Oficiase al Consejo de Ciencias Económicas. 12) Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá en su caso la clausura del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2º del Art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez con jurisdicción en la ciudad de Santo Tomé. Habilítense los días y horas que fueren menester. 14) Fijar el día 11/11/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 25/11/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 01/02/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/03/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia.

Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Septiembre de 2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini con domicilio en calle Talcahuano 7675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 303217 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos SEGADO, NELIDA GUADALUPE s/Sucesión Testamentaria; CUIJ. N° 21-01974971-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nélida Guadalupe Segado, de apellido materno Riestra, D.I. F N° 4.890.481, domiciliada en calle Martín Zapata N° 1653, de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2016. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 303207 Set. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BELLABARBA, GUALTERIO ANTONIO s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01976266-9), en fecha 19/09/2016 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gualterio Antonio Bellabarba, D.N.I. N° 12.488.630, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Marcengo N° 7340, Vivienda N° 38 y con domicilio ad litem constituido en calle Catamarca N° 3337, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de Noviembre de 2016. Secretaría, 19 de Septiembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 303145 Set. 28 Oct. 5

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, y Secretaria a cargo del Dr. Daniel R. Maurutto, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de María Catalina Gazzano, (L.C. N° 6.097.626), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los términos del Art. 597 del C.P.C. y C. y bajo apercibimientos de ley, a los autos caratulados: MUSSIO ELISEO RAMÓN c/herederos de GAZZANO, MARÍA CATALINA s/Prescripción adquisitiva - Juicio ordinario (CUIJ. N° 21-00719584-9). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 22 de Agosto de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 303151 Set. 28 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GALICIO, CARLOS RAMÓN s/Quiebra; (CUIJ 21-01973196-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19/09/16. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Ramón Galicio, apellido materno Heredia, argentino, DNI N° 7.876.562, soltero, mayor de edad, jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Blas Parera 5667 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dto. 3 "A", de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21/09/16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos

Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19/10/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 09/11/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 30/11/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 01/02/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 303146 Set. 28 Oct. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CORREA, NOELIA ANAHI s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01976141-7), en fecha 19/9/2016 se ha procedido a la declaración de quiebra de Noelia Anahí Correa, D.N.I. Nº 31.879.280 argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Manzana 1 Casa 22 s/n Barrio El Pozo y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero Nro. 1753 Oficina PB ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 22 de Noviembre de 2016 inclusive. Secretaría, 19 de Septiembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 303143 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ARAGÓN, GRACIELA MIRTA s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01970987-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Setiembre 15 de 2016. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Graciela Mirta Aragón, argentina, mayor de edad, DNI: 14.139.464, jubilada, domiciliada realmente en calle Fray Cayetano Rodríguez 3754 y constituyendo domicilio legal en calle Ángel Casanella 1247 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21.09.16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 07.11.16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 28.12.16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 16.03.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Setiembre 21 de 2016. Habiéndose realizado...sorteo...un sindico...bolilla correspondiente al CPN Ariel Raúl Pierella...con domicilio en calle Saavedra 2015...Comparezca a aceptar el cargo...Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) - Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 303144 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PÉREZ IVANA EDITH s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01974985-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ivana Edith Pérez, D.N.I. 30.489.344, de apellido materno Pieroni, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada realmente Alto Verde, Manzana 4, Pasaje 10 de la localidad de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspe 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/02/2017). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/09/2016 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 04/11/2016, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 22/11/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso, Juez - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Secretaría: 21 de Septiembre de 2016.

\$/C 303125 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Germán Ibarra y/o Ybarra y doña Názara Giménez, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: IBARRA, GERMÁN y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 752/2015. Villa Ocampo, 21 de Septiembre de 2016. de Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario; Dra. María Isabel Arroyo, (Jueza).

\$ 45 303139 Set. 28 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil v Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos: "ALVAREZ, EMILCE INÉS s/Sucesorio" - CUIJ. N° 21-01971896-1, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Inés Emilce Alvarez, de apellido materno Gorosito, D.N.I. N° 10.863.565, domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 6165, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 45 303206 Set. 28

Por disposición del señor Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Estanislao Wozniak, LE. 5.449.735 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "WOZNIAK, JOSÉ ESTANISLAO s/Sucesorio" - Expte. 21-01973267/2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición conforme lo disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 303177 Set. 28 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Expte. C.U.I.J. N° 21-01974040-1 - Año 2016 "DIB, HILDA BEATRIZ s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hilda Beatriz Dib, D.N.I. N° 5.125.634 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicaren el "BOLETÍN OFICIAL" y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada del 07/02/96). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 303195 Set. 28 Oct. 13

Por disposición de la Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DORA MATILDE APPENNINI, LC. Nº 6.113.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: APPENNINI Dora Matilde s/Sucesión testamentaria; (Expte. Nº 21-01973378-2 - Año: 2016). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición conforme lo disponen la Ley Nº 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 303179 Set. 28 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Ríos, Marta Vilma, DNI 6.618.571, CUIL 27-06618571-6, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "RÍOS, MARTA VILMA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01976064-9). Santa Fe, Septiembre de 2016.

\$ 45 303178 Oct. 28 Set. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GODOY, BERNARDO y Otros s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 21-01975450-9 año 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Bernardo Godoy, LE nº 6.325.956 y Lydia Delfina Riera, LC nº 4.219.202, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 303154 Set. 28 Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "RIVAS GRICELDA SILVIA s/Sucesorio" (Expte. Nº 21-01975444-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gricelda Silvia Rivas, DNI Nº 14.397.599, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 28/03/2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 303233 Set. 28 Oct. 13

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos "Expte. Nº 620 -Año 2011- SPOSITO AURELIO J. c/BUENO ESTEBAN y/u OT. s/Usucapión"; ha dispuesto: "Tostado, 07 de Julio de 2016. Certifíquese por la Actuaria los edictos acompañas, Haciendo efectivos los apercibimiento de ley. Declárese rebeldes el los sucesores de Esteban Bueno. A sus efectos, publíquense edictos por el término de ley en el BOELTIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Precédase a la corrección de la carátula, debiendo constar como demandados "sucesores de Esteban Bueno", tome razón Mesa de Entradas en el Registro Informático. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza) Dra. Savant (Secretaria). Tostado, 8 de Septiembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 33 303131 Set. 28 Oct. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de AMANDA OITANA, Doc. Ident N° 12.123.076, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "OITANA, AMANDA s/Sucesorio" Expte. N° 1010/2016 en el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 303196 Set. 28 Oct. 5

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación, en los autos caratulados: "DUBIN, Hilario Ernesto s/Sucesorio", Expte. Nº 370/2016, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por don Hilario Ernesto Dubin, DNI. M7.876.926, falleció en Santa Fe (SF) el 26/10/2015, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 303200 Set. 28 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13, Vera, 2da. Nominación, en autos: "LASTRA, María Beatriz s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 302/16, cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derechos a los bienes de la herencia del de cujus: María Beatriz Lastra, para que dentro del término legal comparezcan a hacer valer, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 9 de Setiembre de 2016. Fdo.: Dres. Beatriz Deiber de Fabbro, (Secretaria) y Juan Manuel Rodrigo (Juez).

\$ 45 303226 Set. 28 Oct. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Néstor Francisco Juárez, D.N.I. N° M6.297.990, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 606- Año 2016 - JUÁREZ, NÉSTOR FRANCISCO s/Sucesión". Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina Farber. Dra. Carina Gerbaldo - Secretaria. Rafaela, Agosto de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 303156 Set. 28 Oct. 13

Por lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marina Rita Guadalupe Rotschy (DNI 16.795.217), para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: "Expte. N° 816 Año 2016- ROTSCHY, MARINA RITA G. s/Sucesorio." Rafaela, 14 de Septiembre de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 303175 Set. 28 Oct. 13

Por disposición del Juzgado de lera. Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: BARBERO OMAR ALBERTO s/Sucesorio Expte. Nro. 527/2016, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 07 de Junio de 2016, citar, llamar y emplazar, por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Barbero Omar Alberto, DNI 10.636.226, fallecido el 14/10/2016, para que comparezcan en el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en los Estrados del Juzgado. Elido Ercole (Juez) - Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 5 de Septiembre de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 303199 Set. 28 Oct. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "TORRES, Jorge s/Sucesorio" (Expte. N° 256/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios/de Jorge Torres a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 303176 Set. 28 Oct. 13

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CROSETTO JORGE JAVIER s/Sucesorio" (Expte N° 378 Año 2016) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don "Jorge Javier Crosetto" para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Publicar 5 veces en 10 días hábiles. Reconquista, 20 de Septiembre de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 303138 Set. 28 Oct. 13
